

Vocales:

Don Antonio González Cuéllar y García, Abogado Fiscal con destino en la Audiencia Territorial de Madrid.

Don Joaquín Revuelta Prociado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Don Laureano Fuente García, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Don Fernando Canillas Alberti, funcionario técnico adscrito a la Dirección General de Justicia, que actuará de Secretario.

Tribunal de las islas Canarias y provincias africanas

Presidente: Don Francisco Soler Vázquez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Vocales:

Don Luicio Isidoro Valcerce Pestaña, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Don José Falcón Santana, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, que actuará de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1972.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Ordenes de 10 y 12 de agosto de 1971, para cubrir plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios, en turnos restringido y libre.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma séptima, de cada una de las Ordenes ministeriales de 10 y 12 de agosto de 1972, ambas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de noviembre de 1971, por las que fueron convocadas oposiciones a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en turnos de oposición restringida y de oposición libre y directa,

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la presidencia del Tribunal encargado de juzgar ambas oposiciones en don José Antonio Barrera Maseda, Director del Servicio Técnico y Jurídico de esta Dirección General, cuyo Tribunal estará, asimismo, constituido por don José Velasco Escasi, Inspector de los Servicios de Sanidad Penitenciaria; don Jesús Chamorro Piñero, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y Psiquiatra del Centro de Observación de Homosexuales de Madrid; doña Elisa Alberca Lorente, funcionaria del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, destinada en el Centro de Diligencias de Mujeres de Madrid, quienes actuarán como Vocales del mismo, y como Secretario, don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, nombrándose como suplentes a don Antonio Salces Blesa, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y a don Antonio Ferrero Zarzuelo, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1972.—El Director general, Juan de Zavala y Castella.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, para proveer las plazas de Secretarios de Audiencias que se citan, declaradas desiertas en concursos anteriores.

De conformidad con lo prevenido en las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y en la Orden de 29 de abril de 1967, dictada para su cumplimiento, se anuncia la provisión de las plazas de Secretarios de Audiencias que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos anteriores entre los aspirantes que figuran en la relación publicada por Orden de 22 de noviembre de 1967.

1. Secretaria de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.
2. Secretaria de la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo.
3. Secretaria de la Audiencia Provincial de Vitoria.

Podrán tomar parte en este concurso los aspirantes señalados con los números 3 bis (Orden de 4 de enero último) y 78 en la relación del apartado tercero de la Orden de 22 de noviembre de 1967, y las solicitudes de los mismos, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse constar en ellas, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del indicado plazo no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso. Los designados para cubrir las repetidas plazas deberán prestar el juramento prevenido en las disposiciones vigentes ante las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales respectivas y tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario.

Madrid, 23 de febrero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de febrero de 1972 por la que se anuncia un concurso-oposición para cubrir vacantes de Cornetas en la Banda del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de Cornetas en la Banda del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de Tropa que lleve, como mínimo, un año en filas, perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos, y los licenciados de los mismos.

Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta. Tener una estatura no inferior a 1.650 milímetros.

Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

Acreditar, mediante el correspondiente examen, elementales conocimientos militares, de cultura general y física y asimismo el primer curso de solfeo o teoría del mismo, como también de escalas y toques de ordenanza reglamentarios de corneta.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal activo:

Copia de la filiación y hoja de castigos.

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto visible, de talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado:

Partida de nacimiento.

Certificado de la Empresa o taller en que actúa, en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de Penales, expedido por el Registro Central.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicio del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expuestos del Primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil. Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 41).

Madrid, 22 de febrero de 1972.

CASTAÑON DE MENA